



“SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS”

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DICIEMBRE 2024

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.....	4
4.	REQUISITOS ADICIONALES.....	4
4.1.	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES.....	5
4.2.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS (NO APLICA).....	5
5.	PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO.....	5
5.1.	PRECIOS Y MONEDA.....	5
5.2.	MODALIDAD DEL CONTRATO.....	6
6.	REUNIÓN INFORMATIVA.....	6
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.....	7
8.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	7
9.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	8
10.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.....	8
11.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	11
12.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
12.1.	Evaluación Financiera:.....	12
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	14
13.1.	SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	14
13.2.	CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL.....	18
13.3.	DESCALIFICACIONES.....	18
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.....	19
15.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....	20
16.	ADJUDICACIÓN.....	21
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	21
17.	FORMA DE PAGO.....	21
18.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	22
19.	REAJUSTES.....	23
20.	GARANTÍAS.....	23
20.1.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	23
20.2.	GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA (CUANDO PROCEDA).....	23
20.3.	RENOVACIÓN DE GARANTÍAS.....	24
21.	PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	24
22.	MEDIO AMBIENTE.....	24
23.	MULTAS.....	24
24.	SEGUROS.....	27
25.	PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO.....	29
	ANEXO N°1 CRONOGRAMA.....	32
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	33

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente Licitación es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, denominada en adelante e indistintamente “EFE”, Rol Único Tributario N° 61.216.000-7, con domicilio en calle Morandé 115, Piso 6, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Las presentes Bases Administrativas Especiales, (en adelante e indistintamente denominadas “BAE”), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (en adelante e indistintamente denominadas “BAG”) y las Bases Técnicas, (en adelante e indistintamente denominadas “BT”), regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación **“SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS”**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar el **“SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS”**, con el propósito de proporcionar un servicio de Asesoría Técnica en Obras (ATO) de alta calidad para apoyar a la gestión del mandante (EFE) para el proyecto *“Construcción de desvíos para cruzamiento de trenes de 600 m de longitud y Salas Técnicas, Corredor de carga Alameda Barrancas”*, asegurando el correcto y oportuno cumplimiento de las obras a desarrollar.

El servicio pretende velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de obra y su ITO. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los Hitos del contrato y con ello, asegurar la correcta ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecidos en los contratos, sus bases técnicas, planos, especificaciones técnicas, entre otros. Dado que el proyecto de Desvíos de 600 m y Salas Técnicas, tiene una alta relación de interferencia con otros proyectos, será necesario gestionar y mantener actualizada la información técnica y los avances de los proyectos relacionados. Dicha información será obtenida mediante reuniones de coordinación que se generen en conjunto con el administrador de contrato y en caso que se visualicen impactos considerables en el proyecto de Desvíos de 600 m y Salas Técnicas, se deberá levantar y presentar la información con las alertas que implique. Los proyectos relacionados son los siguientes:

- El mejoramiento de Terminal Intermodal de Barrancas.
- Implementación del sistema CSV en ramal Alameda – Barrancas.
- Obras del proyecto de Tren a Pasajeros alameda – Melipilla.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública “SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS”

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$100.000.- (cien mil pesos), IVA, Incluido** y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

El pago deberá hacerse a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 973069314 del Banco Scotiabank, R.U.T. N° 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando dentro del periodo de venta de Bases, comprobante de la transacción y el Formulario A2 denominado "**Compra de Bases de Licitación y de intención de participar**", a los siguientes correos electrónicos:

- proveedores@efe.cl
- facturacion@efe.cl
- licitaciones@efe.cl

En caso que el Proponente adquiera las Bases de esta Licitación después de que haya finalizado alguna o todas las actividades de la misma, tales como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta Licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas por otros Proponentes y las Circulares Aclaratorias emitidas por el Mandante durante el proceso de Licitación, siendo este listado meramente enunciativo, más no taxativo.

Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos.

4. REQUISITOS ADICIONALES

Experiencia solicitada:	Las empresas participantes con personalidad jurídica nacional o extranjera que participen en la licitación, deberán acreditar, mediante Certificados emitidos por los respectivos Mandantes o copias debidamente legalizadas, haber ejecutado o tener en ejecución, contratos por servicios de asesorías de contraparte técnica y/o gerenciamiento externo para Proyectos Ferroviarios, Metro urbano o similares, de los cuales, el desarrollo de al menos 02 (dos) proyectos, se hayan materializado
--------------------------------	---

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

	dentro de los últimos 10 años y que su inversión total en obras ferroviarias y sus respectivas obras complementarias (estaciones, cruces vehiculares, etc.), sea igual o superior a UF 500.000 (quinientas mil de Unidades de Fomento) IVA Incluido.
--	--

La empresa consultora y su equipo profesional que participe en la presente licitación, y que resulte adjudicada en ésta, no podrá adjudicarse ninguna de las licitaciones que se listan a continuación, y que licita EFE:

- Construcción de Desvíos para cruzamiento de trenes de 600 metros de longitud y Salas Técnicas.
- Servicio de Inspección Técnica de Obras para la Construcción de Desvíos para cruzamiento de trenes de 600 metros de longitud.

4.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participan de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

4.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS (NO APLICA)

NO APLICA

5. PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO

5.1. PRECIOS Y MONEDA

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 "Resumen de Oferta Económica"**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales). La oferta deberá incluir todas las, tasas y derechos

chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en unidades de fomento.

Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP ARIBA (estándar internacional ISO 4217).

5.2. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a **Suma Alzada y Precio Unitario** según se indica en el **Formulario E-1 “Resumen Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada Proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos. Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada, deberán ser valorizados, a costo directo, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, sin incluir los gastos generales y las utilidades, los cuales serán expresados en una partida aparte en dichos formularios, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle el precio unitario a costo directo de las partidas fijadas para el servicio, incluyendo imprevistos, indicando el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto a Suma Alzada.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el Formulario E-2, debe incorporar su costo a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al servicio introducidas por el Mandante.

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “*Gastos Generales*” y “*Utilidades*”, según se presenta en el **Formulario E-3 “Detalle de Gastos Generales”**, y en el resumen de los **Formularios E-2 “Oferta Económica Detallada”**.

6. REUNIÓN INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa vía MS Teams, de carácter facultativa, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las Bases Administrativas Especiales.

Los Oferentes podrán asistir a la actividad con en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, o la cantidad que se establezca mediante Aclaración el Mandante.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de **120 (ciento veinte)** días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar una Garantía irrevocable e incondicional de Seriedad de la Oferta cuyo asegurado será la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la cual podrá ser tomada a través de los siguientes instrumentos:

- a) **Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.**
- b) **Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta.**

En caso de Póliza de seguros: estas deberán considerar lo siguiente:

- Debe ser póliza a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
- Debe haber sido emitida por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.

En cualquiera de las opciones seleccionada, la garantía debe ser extendida a nombre de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, R.U.T. N° 61.216.000-7.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 600,00.- (seiscientos Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte)** días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza, esto es: ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS”***.

Las demás condiciones de la Garantía de Seriedad de la Oferta, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 11**.

9. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario *“Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE”* y/o *“Retiro Documento de Garantía”* según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

10. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

- a) **Listado de servicios de similares características a los trabajos contemplados en la presente Licitación**, ejecutados por el Proponente dentro de los últimos diez (10) años **Formulario T1**.

El Proponente deberá acompañar el Formulario, copia simple de los certificados de servicios correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y del servicio en que éstos fueron desarrollados, en este sentido, la declaración jurada deberá señalar los servicios realizados, los montos y todo lo solicitado en el Formulario T1, la que deberá venir

acompañada (debidamente trazable) con los correspondientes contratos de obra, actas de recepción de obras, facturas o finiquitos de obra, según corresponda, que respalden la declaración jurada presentada para avalar dicha experiencia.

Adicional al Formulario T1, deberán presentar mediante **Certificados** emitidos por los respectivos Mandantes o copias debidamente legalizadas, haber ejecutado o tener en ejecución, contratos por servicios de asesorías de contraparte técnica y/o gerenciamiento externo para Proyectos Ferroviarios, Metro urbano o similares, de los cuales, el desarrollo de al menos 02 (dos) proyectos, se hayan materializado dentro de los últimos 10 (diez) años y que su inversión total en obras ferroviarias y sus respectivas obras complementarias (estaciones, cruces vehiculares, etc.), sea igual o superior a UF 500.000 (Quinientas mil de Unidades de Fomento) IVA Incluido.

En el caso de las empresas extranjeras, en la evaluación del parámetro "*Experiencia de la Empresa*", se considerará la experiencia de aquellos servicios de similar naturaleza, complejidad y envergadura que se hayan ejecutado en Chile o en el extranjero de conformidad con los requisitos señalados en el **Numeral 4** de las presentes Bases.

- b) **Estructura Orgánica del proponente y Organigrama** de todo el personal que participa en el servicio. (**Formulario T2**).
- c) **Listado del personal profesional y técnico** incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente (**Formulario T3**).
- d) **Currículum Vitae resumido del personal clave**, de todos y cada uno de los profesionales indicados en el Numeral 6 de las Bases Técnicas, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos. (**Formulario T4**).

El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título legalizado ante notario de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a **carta individual de compromiso suscrita por cada profesional**.

En el caso de ser profesionales extranjeros, se deberá presentar el título apostillado previo a la firma de contrato. EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del oferente adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

- e) **Listado de toda la maquinaria, equipos, recursos y herramientas de apoyo necesarios para ejecutar los servicios**, indicando la cantidad, el mes de

incorporación y retiro de la faena, modelo, marca, año de fabricación y capacidades representativas (**Formulario T5**).

f) **Metodología de Trabajo.** El Proponente deberá entregar un documento en el cual explique, en forma detallada, su metodología para desarrollar las distintas etapas del trabajo, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor y la integración entre ellas, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone, dando especial relevancia al menos a los siguientes elementos del alcance de los servicios:

- Alcance, Planificación general, metodología de control.
- Metodología y descripción de los trabajos a realizar, para desarrollar adecuadamente las funciones de Servicio de Inspección Técnica de Obras. Esta metodología deberá incluir claramente la logística para el desarrollo de los trabajos en terreno y el control de las distintas partidas del Contrato de obra. Deberá señalar como dicha metodología se adapta o es flexible con las metodologías que el Mandante pueda tener para ciertos procesos.
- Métodos alternativos y/o innovadores para desarrollar las tareas de Inspección de Obras.
- Listado de Recursos y herramientas de apoyo ofrecidos para desarrollar la Consultoría. Cantidades mínimas de recursos a utilizar para la correcta gestión del servicio de inspección técnica de obras, indicando mes de ingreso y salida.
- Documentos adicionales de apoyo para el trabajo, como:
 - Procedimientos de trabajo seguro.
 - Procedimientos de control de seguridad.
 - Instructivos de Trabajo.
 - Protocolos.
 - Fichas de Control a través de procesos de Inspección y Auditorias, Formularios.
 - Proceso de control del Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad del Contratista de Construcción.
 - Procedimientos de verificación del plan de Prevención de Riesgos.
 - Plan de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional.
 - Matriz de Identificación de Aspectos - Impactos Ambientales, en caso de ser requerido.
 - Plan de medidas ambientales, en caso que corresponda.
 - Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en caso que corresponda.
 - Plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes (plan de monitoreo ambiental, mediciones o pruebas que se realizarán/procedimientos), en caso que corresponda.
 - Plan/Procedimientos de manejo de residuos, en caso que corresponda.
 - Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias ante accidentes laborales/ incidentes ambientales.
 - Toda la documentación relevante para dar inicio a los trabajos.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

El Proponente Adjudicado deberá considerar que su Metodología propuesta será revisada y visada por EFE, antes de proceder a su ejecución.

En este punto el Proponente debe indicar todos los elementos necesarios para la instalación de faenas, así como todos los elementos y actividades necesarias para la correcta ejecución de los servicios solicitados de Inspección Técnica de Obra y Apoyo a la Gestión de Proyectos de acuerdo al alcance de las Bases Técnicas y Administrativas de esta Licitación.

- g) **Programa Preliminar de Aseguramiento de la Calidad**, indicando claramente la estructura de profesionales que implementará en el Plan de Control de Calidad. Este documento deberá ser entregado y perfeccionado por el Proponente Adjudicado, y deberá describir el Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad que implementará el Servicio de Asesoría Técnica, de acuerdo a los alcances establecidos para las obras, en particular respecto a lo indicado en la Bases Técnicas de la presente Licitación, para someterlo a su aprobación definitiva por parte del Mandante.
- h) **Plan de Manejo de Prevención de Riesgos**. El Proponente deberá entregar un Plan de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, en el cual se debe detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el **Numeral 37** de las Bases Administrativas Generales.
- i) **Plan de control y gestión del proyecto**, de acuerdo a las mejores prácticas mundialmente reconocidas, basados en la metodología y procesos del PMI, y la guía del PMBOK, sexta edición. Metodología Lean Project Management y sistemas Last Planner.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

ANTECEDENTES ECONÓMICOS

El **Sobre N° 2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los Formularios: **Formulario E-1, Formulario E-2 y Formulario E-3**, expresados en Unidades de Fomento.

Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formularios E-2 y E-3).

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica**: en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública “SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS”

2. **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.
3. **Formulario E-3 Análisis de Gastos Generales:** en el que el Proponente detallará los valores asociados a los Gastos Generales indicados en Formularios E-2.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N° 2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

12.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las Bases Administrativas Generales, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero:

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	50
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,8$	50
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance o balance 2024) : 34%.
- Año 2 (2023) : 33%.
- Año 1 (2022) : 33%.

Para calificar, el Proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en

su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Al realizar la calificación financiera, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, EFE podrá desestimar las ofertas por circunstancias objetivas no consideradas dentro de los criterios anteriores y que impliquen que el proponente esté en una situación financiera contraria a los intereses de EFE, lo anterior, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

13.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) Nota Técnica Final denominada “NTF”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- A. METODOLOGÍA DE TRABAJO [MT] 25%**
- B. EQUIPO DE TRABAJO [ET] 55%**
- C. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE) (15%)**
- D. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTE FORMALES (PAF) (5%)**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos que se indican en la siguiente tabla:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública “SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS”

Concepto	Porcentaje Parámetro	Componente	% Componente	Texto explicativo del criterio de evaluación y forma como será evaluado	Criterio Evaluación
Metodología de Trabajo	25%	Metodología de desarrollo del servicio	60%	Metodología del desarrollo del Servicio. Se evalúa en la Metodología presentada el grado de cumplimiento de lo señalado en las Bases técnicas de esta licitación. Asimismo, se revisará el sustento técnico de la misma. También se revisará la concordancia entre la metodología y los recursos que el Proponente considera para el Servicio.	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer la Metodología del requerimiento.</p> <p>50 puntos: El Oferente no demuestra conocimiento de la Metodología al no desarrollar correctamente no más del 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas.</p> <p>80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado por las bases en más de un 100%.</p>
		Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad	20%	Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad: Se evaluará la manera en que detallan las prácticas, los recursos, las particularidades y la secuencia de las actividades pertinentes y necesarias para que el servicio se ejecute de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación.	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no Demuestra un Plan de Aseguramiento y Control de Calidad</p> <p>50 puntos: El Oferente no demuestra un Plan de Aseguramiento y Control de Calidad acorde a la Metodología a desarrollar al no desarrollar correctamente no más del 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas</p> <p>80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado por las bases en más de un 100%.</p>
		Recursos y herramientas de apoyo	20%	Recursos y Herramientas de apoyo. Se evalúa los recursos logísticos (computador es, software, comunicaciones, equipos, etc.) necesarios en cantidad y calidad para el desarrollo de la consultoría. Formulario T5.	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p>50 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la cantidad de recursos a utilizar y/o no tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios.</p> <p>80 puntos: El Oferente presenta la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios.</p>

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

					<p>100 puntos: El Oferente supera de manera suficiente la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios.</p>
Equipo de trabajo (ET)	55%	Calidad curricular de los profesionales	60%	<p>Calidad Curricular de los profesionales. Se evalúa los profesionales presentados de acuerdo a información de CV. Formulario T3</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p>50 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la calidad curricular de uno (1) o más de los profesionales requeridos, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p>80 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p>100 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) en más del 50% de los profesionales requeridos de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>
		Equipo de Trabajo. Organización para el Desarrollo del Trabajo	40%	<p>Equipo de Trabajo. Organización para el Desarrollo del Trabajo. Se evaluará la organización, cantidad de profesionales y HH para realizar los Servicios del Proyecto. Formulario T3</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p>50 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente el equipo de trabajo y/o las horas comprometidas por cada profesional, especialista y/o técnico para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo, para uno (1) de los integrantes del equipo de trabajo o del personal permanente, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p>80 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p>100 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, superando la cantidad mínima para uno (1) o más de sus integrantes (de manera comprobable) de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

Experiencia del proponente	15%	Monto de servicios similares	50%	<p>Monto de servicios similares. Se evalúa las obras acreditadas por el Proponente al menos se hayan materializado dentro de los últimos 10 años y que su inversión total en obras ferroviarias y sus respectivas obras complementarias (estaciones, cruces vehiculares, etc.), sea igual o superior a UF 500.000 (quinientas mil Unidades de Fomento) IVA Incluido, o su valor equivalente a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante. Formulario T1.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no cumple con los antecedentes solicitados.</p> <p>50 puntos: El oferente acredita parcialmente la experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, no cumpliendo con la cantidad mínima de contratos de montos solicitados.</p> <p>80 puntos: El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, cumpliendo con los requisitos de montos solicitados en las bases de licitación.</p> <p>100 puntos: El oferente acredita experiencia en más de dos (02) contratos de servicios de la materia licitada y con el monto indicado.</p>
		Experiencia previa	50%	<p>Experiencia Previa Listado de trabajos y/o servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante. El Proponente deberá contar con al menos 02 (dos) proyectos ferroviarios por servicios de asesorías de contraparte técnica y/o gerenciamiento externo para Proyectos Ferroviarios, Metro urbano o similares. Formulario T1.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no cumple con los antecedentes solicitados.</p> <p>50 puntos: El oferente acredita parcialmente la experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, no cumpliendo con la cantidad mínima de contratos acreditados solicitados.</p> <p>80 puntos: El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, cumpliendo con los requisitos de contratos acreditados solicitados en las bases de licitación.</p> <p>100 puntos: El oferente acredita experiencia en más de dos (02) proyectos ferroviarios en los últimos 10 años</p>
Presentación de Antecedente Formales	5%	Antecedentes Permisos y Acreditaciones (APC)	100%	<p>Antecedentes Permisos y Acreditaciones (APC): Se revisará la completitud de todos los antecedentes técnicos incluidos en cada oferta, evaluando la presentación y orden de todos los antecedentes suministrados, revisando que toda la información solicitada se encuentre en los formularios y anexos que fueron distribuidos para este fin.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p>100 puntos: El Oferente presenta de más de lo requerido de la cantidad de antecedentes técnicos presentada para la correcta ejecución de los servicios.</p>

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

13.2. CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera de acuerdo a la escala indicada en la tabla del punto anterior. La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (NTF) se aplicará la siguiente fórmula:

$$NTF = A \times 0,25 + B \times 0,55 + C \times 0,15 + D \times 0,05$$

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 "Oferta Técnica y Administrativa".

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

13.3. DESCALIFICACIONES

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes por cada grupo:

- No cumple con los requisitos exigidos en los documentos de Licitación.
- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

- La nota técnica “NTF” sea inferior a **80 puntos**.
- La nota de alguno de los aspectos: A, B o C sea inferior a **80 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas Económicas, se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

14.1. OFERTA TEMERARIA:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública “SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS”

Será considerada Oferta Temeraria aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea al menos 30% menor al promedio de las ofertas recibidas. Para efectos de dicho análisis, en caso que se tengan cuatro (4) ofertas económicas conocidas o más, se procederá a calcular dicho promedio, sin considerar las ofertas extremas (mayor y menor precio) pero incluyendo en dicho calculo el presupuesto referencial de EFE. Por otro lado, en el caso que sólo se cuente con dos (2) ofertas económicas conocidas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial.

En caso que se califique a una Oferta como "Temeraria", se podrá adjudicar dicha Oferta, ya sea solicitando al Oferente una ampliación en este caso, al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que deberá aumentar en un 100% (cien por ciento) o siendo autorizada la eximición de dicha garantía a sola decisión de EFE. En caso que el proponente no incremente o no amplie la garantía de fiel cumplimiento de contrato solicitada por EFE, este último podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente que haya presentado la oferta declarada como temeraria.

15. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será a **Precio total más bajo o Menor Valor** de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación.

La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, no presente reparos y oferte el menor precio en su Oferta Económica.

Esta decisión es única y exclusiva de EFE, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del proponente por la no adjudicación bajo este esquema.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la nota técnica final más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto *“Metodología y antecedentes de la empresa en trabajos similares”* si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

17. FORMA DE PAGO

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE, conforme a los siguiente:

- **Pagos Mensuales:** se efectuarán mediante estados de pago de acuerdo a las actividades realizadas durante el periodo, hasta completar la totalidad del servicio aprobado por el Mandante, en el periodo a pago, de los ítems del Formulario E-2, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte del EFE, y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 25 de las Bases Administrativas Generales.

El valor a pago se determinará considerando las cantidades aprobadas por el representante de EFE, multiplicadas por los Precios Unitarios del Contrato. El valor a pago de cada ítem se expresará en la moneda del contrato (UF) y se redondeará al segundo decimal.

El valor a pago del Estado de Pago resultará de la suma de todos los ítems del Contrato, a los que les corresponda pago, ya redondeados.

Se deberá emitir para cada uno de los Estados de Pago (EP), la correspondiente carátula, indicando los montos a pagar y saldos correspondientes, el cual deberá ser aprobado por

el Administrador de Contrato de EFE luego de recibido conforme el servicio de Inspección que dé lugar al pago mensual, según lo establecido en el **Numeral 25** de las Bases Administrativas Generales.

Junto con lo anterior, en cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Nómina de trabajadores del periodo comprendido en el estado de pago con el detalle de la cantidad de trabajadores.
- Certificado de inspección del trabajo que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Proponente adjudicado, contenidas en los formularios F30 y F30-1.
- Copia de las planillas de pago (liquidaciones de sueldo) y de las cotizaciones mensuales previsionales, fondo de cesantía, de salud y mutualidades incluidas del mes anterior al facturado.
- Informe Mensual de Avance.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para desarrollar el contrato será de **24 (veinticuatro) meses** a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicios (T₀).

En consideración a lo anterior, el Proponente deberá cumplir con los objetivos de la asesoría y, en particular, emitir los informes que se indicarán a continuación, cuya ejecución y control de los plazos, expresados en días corridos, se realizará según se establece en el cuadro siguiente:

Entregable	Plazo
Informe Semanal.	A más tardar, día martes de la semana siguiente a la presentación del informe semanal.
Informe Mensual.	A más tardar, quinto día corrido del mes siguiente a la presentación del informe mensual

PERIODO REVISIÓN:

Los documentos que entregue el **Consultor del contrato de CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS**, el Proponente que resulte adjudicado del presente proceso deberá apoyar técnicamente en todo el proceso de revisión de los documentos una vez sean emitidos por la Inspección Técnica de Obra, EFE

podrá aprobar, observar o rechazar el entregable, de acuerdo a las recomendaciones que emita el Proponente que resulte adjudicado del presente proceso.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

20. GARANTÍAS

20.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una o más Boletas de Garantía o una Póliza de Seguro (de poder aplicar), por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto del 10% del valor total bruto del Contrato, impuestos incluidos. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato XXXXXX, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***.

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales.

20.2. GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA (CUANDO PROCEDA)

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como “Oferta Temeraria” por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el Numeral 15.1 de las presentes Bases, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá aumentar en un 100% en relación al porcentaje solicitado en el Numeral 22.2,

Entendiéndose que el Proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 20% del valor bruto del Contrato, impuestos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, EFE a su solo juicio podrá eximir de la emisión de dicha garantía, por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las **Bases Administrativas Generales, Numeral 26.**

20.3. RENOVACIÓN DE GARANTÍAS

Si el Contrato se extiende, el Consultor deberá renovar la(s) garantía(s) por el plazo ampliado, incrementado en 90 (noventa) días corridos, o por el periodo que a su requerimiento determine EFE. Si no la renovare 30 (treinta) días antes de su vencimiento, EFE queda facultado para hacerla efectiva.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Consultor debe dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad establecidas en las BAG determinadas para el proyecto, en especial en lo referente a la reunión de inicio, la cual debe ser desarrollada previo al comienzo del Contrato. En la reunión de inicio se definirán los documentos requeridos en materia de Prevención de Riesgos.

22. MEDIO AMBIENTE

El Contratista deberá velar en todo momento por la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel nacional, lo anterior de forma enfática con los componentes del medio ambiente que sean susceptibles de afectación como consecuencia de su operación en el marco del presente proceso de licitación.

23. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las acciones u omisiones específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

- a) **Multas por no aviso de atraso en el cumplimiento del plazo del contrato y de las Actividades Críticas.** En caso que el plazo (o fecha) de entrega de alguna de las Actividades Críticas definida, se retrasara en más de un 5 por ciento (5%) con respecto al plazo (o fecha) de entrega programada establecidas en los Contratos Administrados, y el Servicio de Inspección Técnica de éstos no dé aviso por escrito de dicho atraso proyectado 10 días antes del plazo de cumplimiento de la Actividad Crítica con atraso, dentro de los 10 días previos a la fecha de cumplimiento de la Actividad Crítica, se le aplicará una multa diaria de **UF 20 (veinte) Unidades de Fomento**, desde la fecha exigida para el aviso y hasta el cumplimiento efectivo del aviso correspondiente.
- b) **Multa por atraso en la entrega de los informes.** Por cada día de atraso en la entrega de los informes solicitados en los antecedentes de Licitación, se aplicará una multa diaria según el siguiente detalle:
- Informe Mensual. Multa diaria de UF 5 (cinco) Unidades de Fomento.
 - Informe Final. Multa diaria de UF 10 (diez) Unidades de Fomento.
- c) **Multa por entrega de información incompleta en alguno de los informes. En caso de entregar información incompleta en alguno de los informes, se aplicará una multa diaria de UF 15 (quince) Unidades de Fomento, por cada día hasta la entrega de la información completa.**
- d) **Incumplimiento de participación o ausencia del personal comprometido.** En caso de ausencia o incumplimiento del Contratista respecto de la participación del personal profesional comprometido, tanto nacional como extranjero, en forma injustificada será sancionado con una multa diaria cuyo valor será UF 5 (cinco) Unidades de Fomento, durante todo el periodo que duré este incumplimiento. La multa se contabiliza en días corridos desde que se detecta el incumplimiento informado por escrito al Contratista. El incumplimiento finaliza una vez restituido el personal ausente o bien aprobado el nuevo personal reemplazante por parte de EFE, lo que se informa por escrito.
- e) **Incumplimiento de las instrucciones de EFE o a quien nomine en su representación.** El Contratista deberá acatar las órdenes de EFE y dar cumplimiento cabal y oportuno a las Disposiciones Técnicas, Administrativas, de Seguridad, de calidad, Resoluciones de No Conformidades, Salud e Higiene en el Trabajo y al Reglamento de Seguridad EFE. Si el Contratista no acatare las órdenes de EFE o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, EFE aplicará una multa diaria (días corridos) de UF 15 (quince) Unidades de Fomento, por cada incumplimiento hasta que este haya sido corregido a satisfacción de EFE.
- f) **Multa por comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados al Administrador de Contrato EFE.** En caso de comprobarse falta de

veracidad, autenticidad, errores u omisiones de los antecedentes entregados al Administrador de Contrato EFE, se aplicará una multa de UF 15 (quince) Unidades de Fomento cada vez que ocurra.

- g) **Multa por Incumplimiento de las normas de Seguridad de EFE.** En caso de que personal de la ITO incumpla algunas de las normas de Seguridad de EFE, se aplicará una multa de UF 15 (quince) Unidades de Fomento cada vez que ocurra.
- h) **Multa sustitución de algún profesional clave del equipo presentado en la oferta.** Cualquier sustitución no requerida expresamente por EFE o sin autorización de EFE, realizado por el Contratista de un profesional clave incluido en su oferta original por la cual fue evaluado, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor de la tarifa mensual del cargo respectivo más UF 15 (quince) Unidades de Fomento por evento.
- i) **Multa por Falta en las Responsabilidades del Contratista respecto a sus Trabajadores.** Por cada día de incumplimiento de lo establecido en el Numeral 43 de las Bases Administrativas Generales, se aplicará una multa de UF 30 (treinta) Unidades de Fomento, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.
- j) **Multa por Incumplimiento de Confidencialidad y Publicidad.** Por cada incumplimiento de lo establecido en el Numeral 46 de las Bases Administrativas Generales, se aplicará una multa de **UF 30 (treinta) Unidades de Fomento**, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.
- k) **Multa por Incumplimiento de las Medidas Ambientales.** Por cada día de incumplimiento del Contratista de lo establecido en la Normativa Ambiental vigente, o el Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas de EFE, se aplicará una multa de **UF 30 (treinta) Unidades de Fomento**, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.
- l) **Multa por incumplimiento de las Medidas de Seguridad.** Por cada día de incumplimiento en las medidas de seguridad y disposiciones establecidas en el **Numeral 37 de las Bases Administrativas Generales y numeral 21 de las Bases Administrativas Especiales**, normas y reglamentos de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos vigentes, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad o el incumplimiento de aquellas instrucciones que emanen del Mandante o de su representante en terreno, en pos de mejorar las medidas de seguridad implementadas por el Contratista en beneficio de sus trabajadores, de las obras y de terceros, se aplicará una multa de **UF 30 (treinta) Unidades de Fomento**, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

- m) **Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros**, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **UF 30 (treinta) Unidades de Fomento**, por cada vez que ocurra. No obstante, EFE, podrá aplicar una multa adicional de **UF 10 (diez Unidades de Fomento)** por cada día en que el sistema o instalación esté inhabilitado, a causa del daño o perjuicio, generado.
- n) **Personal de Terreno no autorizado por EFE**, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con **UF 5 (cinco) Unidades de Fomento**. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias de EFE inmediatamente. Si resultado de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución de los servicios, estos trabajadores deberán estar acreditados con anticipación ante EFE y serán de cargo del Proponente Adjudicado.
- o) **Si el Proponente Adjudicado efectuare modificaciones no autorizadas por EFE**, conforme a lo contratado originalmente, será multado con **UF 10 (diez) Unidades de Fomento**, por cada vez que ocurra.
- p) **Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes**, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 10 (diez) Unidades de Fomento**, cada vez que ocurra.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

24. SEGUROS

El Consultor, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio hasta la el término del contrato, un Seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores, los cuales deberán mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato y con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 90 (noventa) días corridos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) **Seguro de Responsabilidad Civil:** Que ampare la responsabilidad civil del Consultor y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Consultor y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, con cobertura para trabajos subterráneos, en túneles, con soldadura, explosivos y en altura, con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Santiago de Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Consultor, EFE y los subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión.
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada.
- iv. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura, subterráneos, túneles, y explosivos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales.
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros.
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.
- ix. RC de Construcción incluyendo la RC por hundimiento de terreno, daños a terrenos, inmuebles y RC por daños a cables, canalizaciones, fuentes, pozos de agua subterráneos, incluyendo las causadas por vibraciones, retirada o debilitamiento de sostenes o apoyos, así como los daños corporales, materiales e inmateriales resultantes de tales hechos.
- x. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.

Monto asegurado: **monto del Contrato**

Agregado anual	UF 10.000
----------------	-----------

Sub-límites de indemnización para la CAD Patronal:

Por evento	UF 10.000
Por trabajador	UF 2.500

Beneficiario

Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Contratante o tomador del seguro

Empresa consultora. A definir.

Deducibles

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el contratista por ser el responsable de la ejecución del servicio.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

b) Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores:

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución del Contrato un Seguro de Accidentes o Lesiones Personales a Trabajadores por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores u otras personas empleadas por el Contratista y los Subcontratistas.

El Seguro deberá contemplar al menos, los siguientes criterios que se detallan a continuación:

- 1. Monto asegurado:** Deberá cubrir mínimo un monto de **UF 2.500 (dos mil quinientas Unidades de Fomento)** por trabajador.
 - 2. Cobertura:** Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores u otras personas empleadas por el Contratista y los Subcontratistas.
 - 3. Cláusulas adicionales:** Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente.
- Inalterabilidad:** el Proponente Adjudicado no puede reducirla, restringirla, o variar la extensión de la póliza, ni alterar el contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante.
- Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

25. PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Al momento de la suscripción del Contrato, el Proponente Adjudicado entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en los servicios, las responsabilidades de cada uno y el grado de participación por cada uno, la que deberá ser aprobada por EFE. El Proponente Adjudicado deberá incluir a todo el personal que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlo sin conocimiento y aprobación previa de EFE.

EFE tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Proponente Adjudicado la sustitución de cualquier persona empleada para el presente Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada por el Proponente Adjudicado en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato, salvo autorización escrita de EFE. El Proponente Adjudicado no podrá contratar a personal de EFE.

En aquellas ocasiones en que el Proponente Adjudicado solicite autorización a EFE, por ausencias temporales del contrato de los profesionales claves señalados en el **Numeral 6** de las Bases Técnicas, por un período inferior a 30 (treinta) días corridos por vacaciones, uso de licencia médica o caso fortuito debidamente justificado, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional con experiencia para el cargo, sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

Si el Proponente Adjudicado solicita ausencia de los profesionales antes señalados por más de 30 (treinta) días corridos, por los motivos señalados en párrafo precedente o por otros motivos debidamente justificados, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para dicha labor y sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE. En este último caso, la solicitud de autorización de ausencia temporal del personal clave señalados en el **Numeral 6** de las Bases Técnicas, deberá ser efectuado por el Proponente Adjudicado a EFE, con una antelación de al menos 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ausencia del Profesional.

El Proponente Adjudicado no podrá sustituir a los profesionales claves señalados en el **Numeral 6** de las Bases Técnicas, ofertados, salvo caso debidamente justificado ante EFE, debiendo someter a consideración del Mandante un profesional equivalente o superior en experiencia y competencias técnicas en el cumplimiento de las funciones a desarrollar.

EFE no pagará al Proponente Adjudicado el período de los servicios prestados por algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado que no cuente con la aprobación de EFE. En este caso, se descontará por cada día el monto resultante de dividir la tarifa mensual por treinta, descuento que se aplicará en el Estado de Pago más próximo que el Proponente Adjudicado presente a EFE. Sin perjuicio de lo anterior, EFE aplicará la multa establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y previsionales con su personal. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado causal grave de incumplimiento de Contrato, lo que facultará a EFE para ponerle término inmediato y sin derecho a indemnización alguna a favor del Proponente Adjudicado, quedando EFE facultada para retener de las sumas que se devenguen para el Proponente Adjudicado, todos aquellos valores correspondientes a deudas laborales o previsionales, pudiendo pagar con dichas retenciones al trabajador afectado o institución previsional acreedora.

El personal del Proponente Adjudicado no tendrá ninguna vinculación laboral o contractual con EFE, siendo exclusiva responsabilidad del Proponente Adjudicado, el pago de las

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

remuneraciones, cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, gastos relativos a la previsión social a que tengan derechos sus trabajadores, así como comisiones o cualquier otro desembolso que deba realizar.

En el evento que EFE fuera demandada y/o condenada al pago de cualquier cantidad de dinero, por alguno de los conceptos ya indicados en esta cláusula o, por cualquier otro incumplimiento del Proponente Adjudicado respecto de terceros, EFE tendrá derecho a repetir en su contra en los términos, como asimismo hacer efectiva cualquier caución que, por este concepto u otro, se haya constituido a favor de EFE.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

ANEXO N°1 CRONOGRAMA

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE DESVÍOS PARA CRUZAMIENTO DE
TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS, CORREDOR DE CARGA ALAMEDA BARRANCAS"

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.